



CONGRESO DE LOS DIPUTADOS
SECRETARÍA GENERAL
REGISTRO GENERAL

08 OCT. 2021 11:44:13

Entrada **160373**

PREGUNTA ESCRITA SOBRE LOS CRITERIOS PARA DECLARAR EL FIN DE LA PANDEMIA

Competencia	Competencias de la Cámara
Subcompetencia	Control e información
Tipo Expediente	184-Pregunta al Gobierno con respuesta escrita.

PREGUNTA ESCRITA SOBRE LOS CRITERIOS PARA LA DECLARACIÓN
DEL FIN DE LA PANDEMIA

Fdo.: Guillermo DÍAZ GÓMEZ
Diputado

A LA MESA DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Guillermo Díaz Gómez, diputado del Grupo Parlamentario Ciudadanos, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y siguientes, del vigente Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente pregunta para la que se solicita respuesta por escrito **sobre los criterios que utilizará el Gobierno para declarar el fin de la pandemia de COVID-19.**

Congreso de los Diputados, 8 de octubre de 2021

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La Ley 2/2021, de 29 de marzo, de medidas urgentes de prevención, contención y coordinación para hacer frente a la crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19 establece, en su artículo 2(3), que determinadas medidas contenidas en ella “(...) serán de aplicación en todo el territorio nacional hasta que el Gobierno declare de manera motivada y de acuerdo con la evidencia científica disponible, previo informe del Centro de Coordinación de Alertas y Emergencias Sanitarias, la finalización de la situación de crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19”. Además, establece que “el Gobierno consultará a las comunidades autónomas en el seno del Consejo Interterritorial del Sistema Nacional de Salud con carácter previo a la finalización de la situación de crisis sanitaria a que se refiere el párrafo anterior”.

Sin embargo, ese artículo 2(3) no establece ni los criterios que se valorarán para que el Gobierno declare esa finalización de la situación de crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19, como tampoco en qué consistirá la consulta con las Comunidades Autónomas en el seno del Consejo Interterritorial del Sistema Nacional de Salud. Además, no se detalla en dicha ley qué forma reglamentaria tomará dicha declaración del fin de la pandemia de COVID-19.

En los últimos días, los datos epidemiológicos de España han sido excepcionalmente buenos, en gran parte gracias al éxito de la campaña de vacunación contra el COVID-19 y a la alta tasa de inmunización entre la población de nuestro país. De hecho, ayer mismo la incidencia acumulada a 14 días, el principal indicador que se ha utilizado a lo largo de la pandemia, se situó en los 48,92 casos por cada cien mil habitantes, por debajo del umbral de 50 que marca la entrada en ‘riesgo bajo’ de acuerdo con la escala aprobada por las autoridades sanitarias. Es más, dos Comunidades Autónomas se encuentran ya en la situación de ‘nueva normalidad’, con menos de 20 casos por cada cien mil habitantes, y ocho de ellas ya están en ‘riesgo bajo’.

En cuanto a hospitalizaciones, que son un indicador más fiable en el estado actual de la pandemia, la tasa también lleva bajando de forma casi ininterrumpida desde agosto, marcando ayer la cifra de 2.088 personas ingresadas, de las cuales 551

estaban en unidades de cuidados intensivos (UCIs). Son cifras muy bajas comparadas con los ingresos que se llegaron a registrar el pasado enero durante la tercera ola de coronavirus, con más de 30.000 personas hospitalizadas por COVID-19.

Por todo ello, se plantean las siguientes preguntas:

1. ¿Qué indicadores tendrá en cuenta el Gobierno para declarar la finalización de la emergencia sanitaria causada por el COVID-19?
2. ¿Qué valores de dichos indicadores marcarán la posibilidad de declarar la finalización de la emergencia sanitaria causada por el COVID-19?
3. ¿Qué tipo de consulta prevé el Gobierno mantener con las Comunidades Autónomas en el seno del Consejo Interterritorial del Sistema Nacional de Salud para declarar la finalización de la emergencia sanitaria causada por el COVID-19?
4. ¿Qué instrumento reglamentario tiene previsto utilizar el Gobierno para declarar la finalización de la emergencia sanitaria causada por el COVID-19?

Guillermo Díaz Gómez
Diputado del Grupo Parlamentario Ciudadanos